

AULAS EUROPEAS

Programa de inmersión lingüística y cultural con Francia y Reino Unido para funcionarios docentes

1. Objeto y finalidad de la convocatoria:

- Convocatoria de 200 plazas.

2. Características de los cursos.

Dos cursos intensivos de capacitación lingüística. Uno en lengua francesa y otro en lengua inglesa durante el mes de **JULIO** y desarrollados en francés e inglés.

Los cursos combinan una parte de formación académica y otra de actividades culturales, con clases teóricas de lengua y cultura francesa o inglesa, talleres y clases prácticas, excursiones y diversas actividades culturales.

Los cursos tienen una **duración de 100 horas** de formación y se realizarán en dos fases:

- a) En la **primera fase** se impartirán **60 horas** de formación y se desarrollará en **Madrid, del 30 de junio al 11 de julio de 2008**, ambos inclusive.
- b) En la **segunda fase** se impartirán **40 horas** de formación y se desarrollará en **Francia** (Angers, Montpellier y Tours) y en el **Reino Unido** (Cambridge, Colchester y York) **del 14 al 25 de julio de 2008**, ambos inclusive.

Antes de empezar se realizará una prueba de nivel para formar grupos lo más homogéneo posible.

Al finalizar los cursos, recibirán un **certificado de asistencia** y, en septiembre, se otorgarán **10 créditos de formación** si acreditan el 85% de horas.

Alojamiento en Madrid en hotel y en Francia y Reino Unido en familias nativas, en régimen de media pensión durante la semana y pensión completa en fin de semana.

La estancia y el alojamiento en otro país supone **respetar y adaptarse a normas y horarios** del país y de la familia adjudicada.

3. Modalidades y distribución de plazas.

Se ofertan **200 plazas**: **100** para el curso de **lengua francesa** y **100** para el de **lengua inglesa**, distribuidas en dos modalidades para la primera fase de los cursos que se celebrará en Madrid:

- a) **Modalidad A: 120 plazas**, que incluyen gastos de matrícula y alojamiento en régimen de pensión completa, distribuidas así:

56 plazas para Catedráticos y Profesores de Secundaria: 28 (francés) y 28 (inglés).

56 plazas para Maestros: 28 (francés) y 28 (inglés).

8 plazas para Profesores Técnicos de FP: 4 (francés) y 4 (inglés).

- b) **Modalidad B: 80 plazas**, que incluyen gastos de matrícula y almuerzo, distribuidas así:

36 plazas para Catedráticos y Profesores de Secundaria: 18 (francés) y 18 (inglés).

36 plazas para Maestros: 18 (francés) y 18 (inglés).

8 plazas para Profesores Técnicos de FP: 4 (francés) y 4 (inglés).

Las dos modalidades, para la segunda fase de los cursos que se desarrollará en Francia y Reino Unido, incluyen los gastos de matrícula y alojamiento en régimen de pensión completa para los 200 participantes.

Los **gastos de viaje** corren a cargo de los participantes. El desplazamiento a Madrid de los participantes de Ceuta y Melilla será abonado, una vez realizado el curso y justificado los gastos, por las Direcciones Provinciales.

El número de plazas en cada ciudad será de 33, excepto en Montpellier y en Cambridge. La distribución será equitativa entre los Cuerpos docentes participantes.

4. Destinatarios y requisitos.

Destinatarios.- Podrán solicitar estas plazas los funcionarios de carrera pertenecientes a los siguientes Cuerpos docentes: Catedráticos de E. Secundaria, Profesores de E. Secundaria, Maestros y Profesores Técnicos de FP, de cualquier especialidad excepto francés o inglés (dependiendo del curso solicitado) siempre que reúnan los requisitos señalados a continuación.

Requisitos.- Se debe reunir:

- No ser originario de un país de habla francesa o inglesa.
- No ser especialista en francés o inglés ni impartir o estar habilitado para impartir estas disciplinas (dependiendo del curso solicitado).
- Estar, en el presente curso, impartiendo docencia directa en el aula a alumnos de 3 a 6 años de E. Infantil, Primaria, ESO, Bachillerato o FP (ciclos formativos de grado medio o superior o programas de cualificación profesional inicial) en un centro público docente del territorio nacional.
- Tener un nivel elemental o intermedio de la lengua del curso que se solicita, que será como mínimo el equivalente al 2º curso de la EOI. No serán admitidos los candidatos con nivel de principiante o avanzado.
- No estar destinado en adscripción temporal en el exterior durante el presente curso escolar.

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

Avda. de América, 25, 4ª - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 72 04 – Fax: 915897198

Correo electrónico: feteugt exterior@fete.ugt.org

Dirección Web: <http://www.feteugt.es>

- f) No haber sido adjudicatario del curso solicitado en convocatorias anteriores.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización de los cursos.

5. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

Solicitudes.-

Mediante instancia según Anexo I, indicando curso que se solicita y modalidad por la que se opta (solo se podrá por una de las dos modalidades (los candidatos de la Comunidad de Madrid solo podrán optar por la modalidad B) y el orden de preferencia de la ciudad francesa o inglesa

Documentación.-

Junto con la instancia se deberá aportar original o fotocopia compulsada que se presentará en el siguiente orden:

- Fotocopia del DNI en vigor.
- Título administrativo en el que figure el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se concursa.
- Toma de posesión en el puesto de trabajo como funcionario de carrera del Cuerpo desde el que se concursa.
- Certificación, cerrada a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en la que conste la especialidad o especialidades de titularidad del participante así como las habilitaciones que se tengan reconocidas.
- Certificado del Centro docente donde se está prestando servicios en el que conste que el candidato está impartiendo docencia directa en el aula, especificando los niveles /cursos a los que imparte docencia y las áreas/materias que imparte. **Modelo Anexo V.**
- Certificado oficial, expedido por el organismo correspondiente, que acredite que el candidato posee un nivel elemental o intermedio de la lengua que solicita.

Documentación acreditativa de los **méritos** que considere conveniente aportar en relación al baremo establecido en el **Anexo II** y en el plazo establecido.

Asimismo, los candidatos deberán presentar **un relación numerada, fechada y firmada**, de toda la documentación presentada, **según el modelo Anexo IV.**

La documentación estará redactada en castellano o con traducción oficial. De lo contrario no será tenida en cuenta a efectos de valoración.

Plazo de presentación. Será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOE (hasta el 19-03-2008) y se presentarán en el Rgto. del MEC, Pº del Prado 28 o en cualquiera de las dependencias...

Toda la información se encuentra en la dirección de Internet siguiente:

<http://www.mec.es/educa/formacion-profesorado/index.html>

6. Órgano de instrucción y Comisión de Selección.

La adjudicación de plazas se llevará a cabo por el Instituto Superior de Formación del Profesorado.

La Comisión de selección estará formada por:

Presidente: Director del Instituto Superior de Formación

Vocales: Jefe del Servicio de Planificación de Formación del Profesorado.

Dos asesores técnico-docentes del Instituto Superior de Formación del Profesorado.

Secretario: Jefe de Sección del Servicio de Planificación de Formación del Profesorado.

7. Criterios de valoración y adjudicación de plazas.

- La selección de candidatos se realizará atendiendo a la **mayor puntuación** obtenida de acuerdo con el Anexo II y según la modalidad elegida y la distribución de plazas señalada en el apartado 3.1.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad efectiva en el Cuerpo desde el que se concursa.

- La adjudicación de plazas atendiendo a los criterios de valoración (mayor puntuación...) y **no será suficiente reunir todos los requisitos exigidos** en la presente convocatoria, **sino también obtener un número de orden que le sitúe dentro del total de plazas a conceder** de acuerdo con la distribución de Cuerpos y modalidades establecida.

8. Resolución de convocatoria.

La Comisión de Selección, finalizado el proceso de valoración, hará públicas las relaciones provisionales de candidatos... en el tablón de anuncios y en la dirección de Internet señalada en el apartado 5.6 de esta Orden.

Reclamación en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación. En el mismo plazo se podrá presentar **renuncia**. Las reclamaciones y las renunciaciones se podrán enviar al fax 91-506-57-03

Estudiadas las reclamaciones y renunciaciones presentadas se procederá a hacer pública la relación definitiva de candidatos admitidos ordenadas de acuerdo con sus puntuaciones.

Corresponde a la Secretaría General Técnica la resolución definitiva que contendrá la relación de candidatos seleccionados con indicación de las plazas adjudicadas. Dicha resolución se dictará en el plazo de 6 meses desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y publicada en el BOE.

Se podrá recurrir en **reposición en el plazo de un mes** ante el mismo órgano que dictó la resolución. Podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional **contencioso-administrativo en el plazo de dos meses** a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Los candidatos seleccionados recibirán comunicación junto con la correspondiente información complementaria.

Miembro fundador de la Internacional de la Educación (IE) y afiliado al Comité Sindical Europeo de la Educación (CSEE)

Avda. de América, 25, 4ª - 28002 Madrid - Tel.: 91 589 72 04 – Fax: 915897198

Correo electrónico: feteugt exterior@fete.ugt.org

Dirección Web: <http://www.feteugt.es>

9. Renuncias.

El plazo de presentación de renuncias será de 10 días naturales.

10. Obligaciones de los beneficiarios.

- a) Contratar un seguro de viaje con una serie de garantías.
- b) Aceptar todas las bases de la convocatoria.
- c) Cumplir con aprovechamiento el periodo de realización de los cursos y participar en todas las actividades programadas.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación, evaluación y control que realice el Instituto Superior de Formación del Profesorado así como cumplimentar los documentos que, al efecto, le sean requeridos.
- e) Adaptarse y respetar horarios y costumbres del país y familia adjudicada.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la revocación y exclusión del participante del curso adjudicado.

11. Retirada de la documentación.

Personalmente o delegando en persona debidamente autorizada del 1 al 30 de noviembre de 2008, siempre y cuando no se haya interpuesto recurso que afecte al interesado. Si no se retirase se entenderá que el participante renuncia a su recuperación.

12. Recursos.

De reposición en el plazo un mes ante el órgano que convoca a partir de su publicación en el BOE y contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el orden contencioso-administrativo según la legislación vigente.